



CONVOCATORIA CAS N° 08-2024 - MDJM

TREINTA Y CINCO (35) SERENOS CONDUCTORES PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

NUEVO	X	REEMPLAZO	
META			

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria

Contratar los servicios de treinta y cinco (35) Serenos Conductores para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad distrital Jesús María, para brindar servicios de vigilancia pública y seguridad ciudadana, en cumplimiento de la normatividad vigente a través de acciones preventivas y disuasivas, para garantizar la convivencia ciudadana pacífica en el distrito de Jesús María.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Subgerencia de Serenazgo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, “Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público”.
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se considera desde el egreso de la formación correspondiente. -Solo se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el sector público, siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Decreto Legislativo N°1401. -Adjuntar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título. 	<p><u>Experiencia:</u> 01 año como conductor en gestión pública y/o privada.</p>





Formación Académica	Educación Secundaria completa. Licenciado de las FFAA (No indispensable).
Cursos y/o Programas de Especialización -Curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente (No indispensable). -Programa de especialización o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por un ente rector (No indispensable).	Licencia de conducir, mínimo: Categoría A II-A-B (Adjuntar impreso récord de conductor).
Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	- Conocimiento de mecánica básica. - Conocimiento de manejo a la defensiva. - Conocimiento de las calles del distrito. - Conocimiento de Primeros Auxilios - Conocimiento de técnicas de control físico.
Competencias	Vocación de servicio, trabajo en equipo e integridad.
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación curricular ▪ Entrevista personal



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar patrullaje vehicular por sectores, subsectores y cuadrantes de acuerdo a la Hoja de Ruta asignada para efectos de prevención, disuasión e intervención en casos que se perpetre un delito, falta o se perturbe el orden público.
- Velar por el buen uso, mantenimiento y estado de conservación del vehículo, sus accesorios y demás equipos asignados, para que su funcionamiento sea el adecuado.
Registrar en el cuaderno de control de servicio y en la bitácora, las disposiciones, consignas, novedades y/o desperfectos de la unidad móvil, así como detalle de equipamiento y el kilometraje de recorrido (inicial y final), para la verificación correspondiente del uso de las unidades.
- Comunicar las diversas situaciones que se puedan presentar durante el servicio, para conocimiento, apoyo, acciones de ubicación, visualización en tiempo real, a través de las cámaras de video vigilancia.
- Articular con los vecinos, para tomar conocimiento de posibles actos delictivos y su consecuente intervención.
- Mantener permanente contacto radial con la Central de Seguridad Integral, antes, durante y después de las intervenciones, para brindar datos de la intervención conforme amerite la circunstancia.
- Formular por lo menos, tres incidencias o partes del sereno, llenar el Cuaderno de Control de Servicio, la bitácora y otros documentos derivados de las situaciones que se puedan presentar en su servicio.
- Otras tareas y actividades relacionadas al puesto que le encargue el superior jerárquico.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Serenazgo Jr. Cápac Yupanqui No. 1520 – Jesús María
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.



Municipalidad de
Jesús María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Remuneración Mensual	S/. 2,050.00 (Dos mil cincuenta y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

.....
LIC. ELI DOSANTOS BARRETO
Subgerente de Serenazgo (6)

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE

V°B°



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

